



CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
Apoyo con planta frutales (DB-VB-CFA-12).									
DESCRIPCIÓN:									
Se apoya con la gestión de subsidio para la adquisición de plantas de frutales.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro Décimo Segundo. Del Bienestar. Título Segundo del Fomento Agropecuario y Rural. Art. 117 fracciones I, II, III y IV del Bando Municipal 2022 - 2024 de Valle de Bravo, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB				
					No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se publica la convocatoria de apertura del programa de apoyo a la adquisición de plantas de frutales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No está sujeto a inspección o verificación.							
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Credencial para votar con fotografía.		Si	1	Manual de Procedimiento de la Coordinación de Fomento Agropecuario y Rural.					
2.- Comprobante del predio (No contratos de arrendamiento).		No	1						
3.- 3.-Constancia de productor agropecuario.		Si	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		10 días hábiles para conocer si procede la solicitud.							
		La aportación del beneficiario es de 0 al 50% del costo de la planta frutal, según el precio cotizado por el proveedor seleccionado por el productor							
		No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		1.- Cumplimiento de los requisitos 2.-Disponibilidad de recursos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Bienestar				Coordinación de Fomento Agropecuario y Rural			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtra. Agustina Cambrón Nava				
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 2 80 60		No aplica	No aplica	bienestar@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué tipo de frutales aplica el subsidio?						
RESPUESTA:	Para la adquisición de planta de aguacate.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con cuántas plantas apoyan por productor?						
RESPUESTA:	Hasta 300.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con cuánto me apoya el Gobierno?						
RESPUESTA:	Del 100% hasta el 50% del costo de la planta frutal según el precio cotizado por el proveedor seleccionado por el productor y acorde a las reglas de operación del programa.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Sara Sepúlveda Hernández Enlace	Mtra. Agustina Cambrón Nava Directora del Bienestar	15 de marzo de 2022